

RENDICIÓN CUENTAS 2024

INFORME DE GESTIÓN PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01 - ARCHIDONA A TENA –

MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Contenido

a)	DATOS GENERALES	3
b)	ANTECEDENTES.....	3
c)	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	4
d)	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA.....	5
e)	ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	5
f)	DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL.....	7
g)	PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO	7
h)	LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS.....	8
i)	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	15
j)	COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	16
k)	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	16

a) DATOS GENERALES

PROVINCIA : Napo

SEDE : Tena

PERÍODO : 01 enero al 31 diciembre 2024

ENTIDAD : DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01 –ARCHIDONA A TENA - MAG

b) ANTECEDENTES

La Constitución de la República en el artículo 280 determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que las instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República, “excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados” reporten a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, de acuerdo a las metodologías, procedimientos e instrumentos definidos por esta cartera de Estado.

Este mismo cuerpo legal, en el artículo 6, señala que las entidades a cargo de la planificación nacional de las finanzas públicas, no obstante el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente, el seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas en función del cumplimiento de las metas, de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

Es a partir de la Constitución de 2008 que la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

En este contexto, y cumpliendo con las disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), y las directrices emitidas por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, del Ministerio de Agricultura y Ganadería; se presenta el Informe de Rendición

de cuentas de la Dirección Distrital 15D01 Archidona, Carlos Julio Arosemena Tola, Tena, MAG, período 2024.

c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

En el mes de julio de 2018 se emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 093, publicado en Registro Oficial Edición Especial Nro. 572 de 4 de octubre de 2018, en el cual se determina la nueva estructura organizacional de esta Cartera de Estado, la cual se establecen como responsabilidades del Director Distrital lo siguiente:

- a) Representar al/la Ministro/a, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, ante otras entidades, dentro de su jurisdicción;
- b) Asumir los asuntos legales, administrativos, técnicos y financieros que correspondan dentro de su jurisdicción;
- c) Articular con el nivel central la gestión para el levantamiento de argumentos, evidencias y el mapeo de actores de la política nacional agropecuaria, dentro de su jurisdicción.
- d) Gestionar el cumplimiento de políticas y normas para la gestión administrativa, financiera, del talento humano y de gestión documental, dentro del marco legal vigente;
- e) Realizar el seguimiento y control de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia;
- f) Dirigir los procesos de Asesoría Jurídica, Planificación y Gestión Estratégica, Comunicación Social, Información Nacional Agropecuaria y Tecnologías de Información y Comunicación; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central, para la generación de productos y servicios, dentro de su jurisdicción;
- g) Gestionar los procesos de Desarrollo Rural y al Desarrollo Productivo Agropecuario; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central para la generación de productos;
- h) Gestionar y administrar la suscripción y ejecución de convenios institucionales e interinstitucionales para el desarrollo del sector agropecuario, en el ámbito de su competencia;
- i) Articular y organizar la implementación de plataformas territoriales, en el ámbito de su competencia;
- j) Articular el apoyo técnico en el marco de sus competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones públicas y privadas, dentro su jurisdicción;
- k) Obtener a nivel territorial mecanismos de integración que aporte al análisis de información estadística del sector agropecuario;
- l) Articular el levantamiento de datos y generación de información agropecuaria a nivel territorial, bajo lineamientos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional Agropecuaria;
- m) Atender los requerimientos de información estadística agropecuaria y socializar su acceso a nivel territorial;

- n) Proporcionar insumos y reportes de gestión a nivel central, para la formulación de las políticas, estrategias de intervención e instrumentos técnicos o requerimientos solicitados desde el nivel central;
- o) Solicitar y aprobar los informes y reportes de gestión de las unidades a su cargo;
- p) Consolidar, organizar, sistematizar y estructurar información proveniente del nivel distrital, y generar estadísticas actualizadas de los resultados de la gestión y las necesidades locales dentro de su ámbito de competencia;
- q) Gestionar la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, servicios administrativos institucionales y la gestión documental mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y mantenimiento de los mismos;
- r) Promover procesos de formación, profesionalización, bienestar y seguridad ocupacional del personal bajo su cargo, generando estrategias que faciliten su desarrollo y promuevan el sentido de pertenencia institucional, bajo los lineamientos del nivel central;
- s) Gestionar la atención de las necesidades de los usuarios a través de la ventanilla única de atención al ciudadano;
- t) Dirigir el proceso de atención a la ciudadanía a través de la ventanilla única;
- u) Gestionar el monitoreo periódico de la atención al ciudadano;
- v) Obtener información para medir la satisfacción de usuarios de los servicios a través de la ventanilla única;
- w) Elaborar y supervisar la gestión de planes, programas y proyectos de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia, conforme a los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes; y,
- x) Cumplir las demás atribuciones que le asigne la autoridad competente mediante el acto administrativo correspondiente, las leyes y los reglamentos, en el ámbito de su competencia.

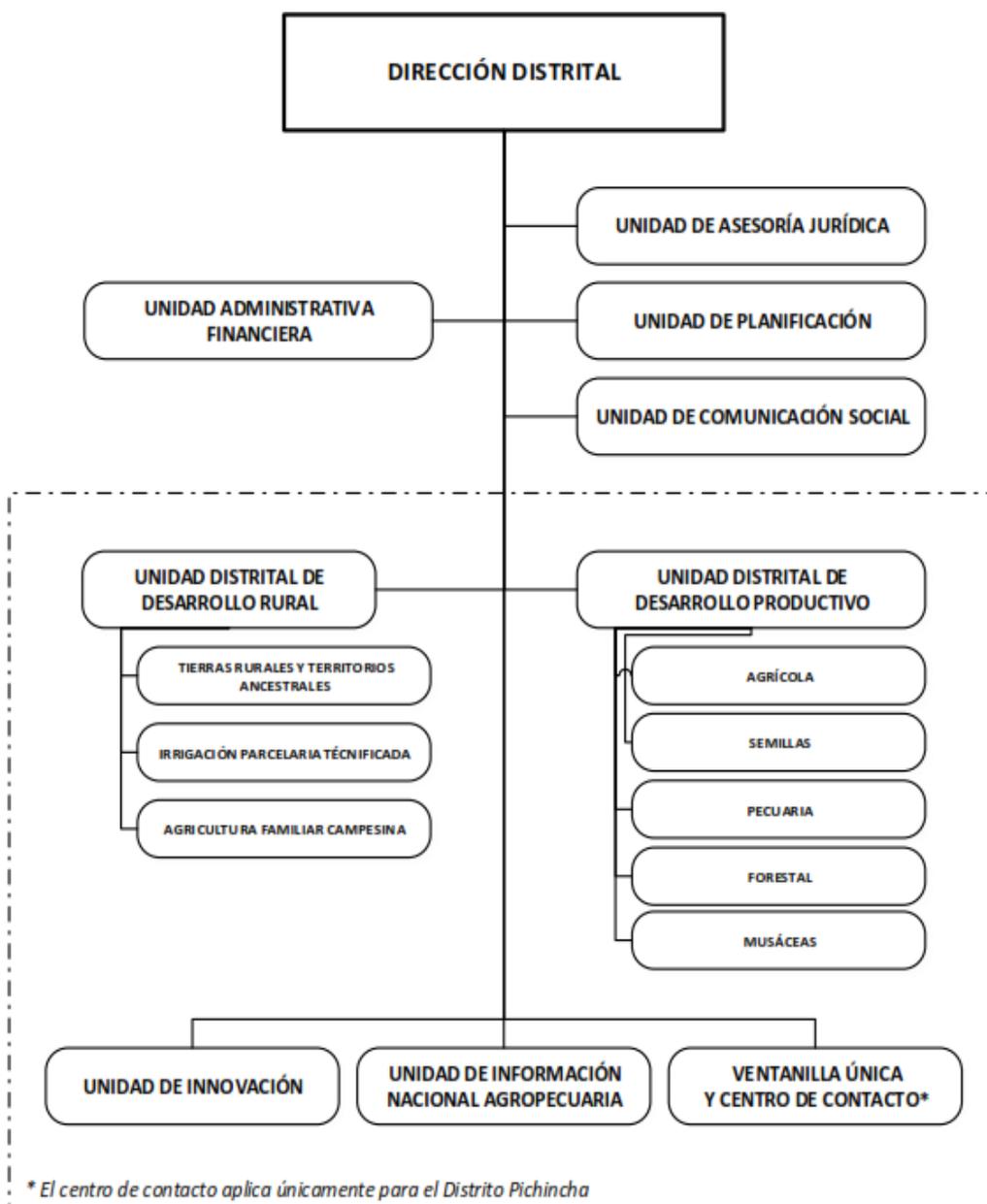
d) OBJETIVOS DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

- Incrementar la eficiencia en la gestión de los procesos sustantivos y adjetivos de la Dirección Distrital MEDIANTE la implementación de procesos, metodologías y herramientas de monitoreo y control, en coordinación con el nivel central y de acuerdo a la normativa vigente.
- Incrementar la eficiencia en la implementación y prestación de servicios de calidad en el ámbito agropecuario MEDIANTE la aplicación de normas, ejecución de planes, programas y proyectos, aplicación de planes de mejoramiento; y, aplicación de herramientas de monitoreo y seguimiento.

e) ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

- Gestión Distrital de Desarrollo Rural
- Gestión Distrital de Desarrollo Productivo

- Gestión Distrital de Innovación Agropecuaria
- Gestión Distrital de Información Nacional Agropecuaria
- Gestión Distrital de Ventanilla Única
- Gestión Distrital de Asesoría Jurídica
- Gestión Distrital de Planificación y Gestión Estratégica
- Gestión Distrital de Comunicación Social
- Gestión Distrital Administrativa Financiera



f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL

Se utilizan las metodologías participativas, las modalidades en la que el Técnico va a dar una charla magistral frente a un grupo de productores, ya no es valedera, ahora lo que se trata de intercambiar experiencias y generar conocimientos nuevos en forma compartida, respetando sus identidades, creencias y su cultura, esto sirve mucho para tener un sector del agro sustentable y activo y se genere un aprendizaje significativo.

Para estos se realizan: Visitas técnicas de campo, eventos de capacitación como talleres o charlas interactivas, demostraciones técnicas de campo, ejecución de parcelas demostrativas para adaptar un nuevo paquete tecnológico para un determinado rubro del sector del agro.

Se usa con mucha frecuencia las TIC's (Tecnología de la información y comunicación).

- Herramientas manuales de uso en el sector del agro, como: serruchos de poda, tijeras de podar, bombas de fumigar.
- Ahora el uso de la mecanización es importante por lo que ya se inserta el uso de motocultores para roturar la tierra adecuadamente especialmente en cultivos bajo invernadero, además de las motos guadañas que se utilizan para desbrozar las malezas.
- Para el acopio de leche en los centros de acopio comunitario, se tienen tanques de enfriamiento, que se conectan a fuentes de luz para mantener adecuadamente el producto.
- Los insumos, semillas y otros aceptables en una agricultura sustentable.
- Instrumentos Jurídicos para legalizar acuerdos y convenios, así como para validar procesos legales de las Organizaciones.
- Entre las Unidades se tienen reuniones mensuales de seguimiento y monitoreo, en donde se evalúa el cumplimiento de indicadores y metas y se hacen correctivos para cumplirlos en caso de existir retrasos, así como se solucionan los problemas existentes.
- Utilización de las técnicas y herramientas de información geográfica, para levantar, procesar, almacenar y editar la información relevante del agro por parte de las Unidades zonales de información.

g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

Unidad de Gestión Distrital Administrativa Financiera.

Tabla 1. Presupuesto ejecutado VS aprobado de Gasto Corriente, Periodo 2024.

PRESUPUESTO APROBADO DIRECCIÓN DISTRITAL DE NAPO 2024			
	APROBADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 437.737,89	\$ 427.741,33	97,72%
GASTO CORRIENTE	\$ 401.451,65	\$ 400.957,34	99,88%
TOTAL	\$ 839.189,54	\$ 828.698,67	98,75%

Fuente: Datos tomados de la cédula presupuestaria de enero a diciembre 2024 del sistema ESIGEF- DD Napo –MAG

Tabla 2. Presupuesto ejecutado VS aprobado de Gasto Corriente, por ítem- Periodo 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-GASTO CORRIENTE 2024			
	APROBADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
51 EGRESO EN PERSONAL	\$ 310.255,15	\$ 310.207,06	99,98%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ser. Mante, guardianía, ser. Bas.)	\$ 85.264,80	\$ 84.818,58	99,48%
57 OTROS EGRESOS (impuestos, tasas, pago de matrícula)	\$ 5.931,70	\$ 5.931,70	100,00%
Total	\$ 401.451,65	\$ 400.957,34	99,88%

Fuente: Datos tomados de la cédula presupuestaria de enero a diciembre 2024 del sistema ESIGEF- DD Napo –MAG

Tabla 3. Presupuesto ejecutado VS Aprobado de Gasto de Inversión, por proyecto- Periodo 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-GASTO INVERSIÓN 2024			
	APROBADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Regularización De Tierras Rurales Y Territorios Ancestrales	\$ 121858,91	119736,14	98,26
Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera	\$ 18343,54	17257,62	94,080
Proyecto De Innovación De Asistencia Técnica Y Extensión Rural - PIATER	\$ 95003,28	95003,28	100
Proyecto Integral De Diversificación Agroproductiva Y Reconversión Agrícola	\$ 202532,16	195744,29	96,65
TOTAL	\$ 437737,89	427741,33	97,72

Fuente: Datos tomados de la cédula presupuestaria de enero a diciembre 2024 del sistema ESIGEF- DD Napo –MAG

h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS

Unidad de Gestión Distrital de Desarrollo Rural

- Se ha logrado 110 adjudicaciones correspondientes a 1293,3561 Has., con 440 beneficiarios.
- Se ha entregado 105 títulos de propiedad a pequeños y medianos campesinos que corresponden a 894,6402 Has., beneficiando a 420 productores.
- Se ha realizado 14 eventos de socialización, beneficiando a 144 productores.

Agricultura Familiar y Campesina (AFC)

La actividad productiva rural que se ejecuta utilizando principalmente la fuerza de trabajo familiar para la producción, siendo ésta básicamente de autoconsumo.

- 802 certificados de registros entregados a productores en la Agricultura Familiar Campesina.
- 789 carnets entregados a productores de la Agricultura Familiar Campesina.
- 21 autorizaciones de uso de sello de la AFC en productos entre productos frescos (hortalizas, miel de abeja, chochos) y procesados, (vino de Jamaica, licores de pitajaya, arazá, café,
- 1 CIALCO en la parroquia Puerto Napo del cantón Tena, con la participación de 11 emprendimientos con productos frescos y procesados, sumando un total de 11, siendo los siguientes:

Tabla 4. Nómina de Circuitos Alternativos de Comercialización "CIALCO", Periodo 2024

N°	NOMBRES CIALCOS	PARROQUIA	CANTÓN
1	CIALCO PISCICULTORES OYACACHI	Oyacachi	El Chaco
2	CIALCO CENTRO ACOPIO DE LECHE EL CHACO	El Chaco	El chaco
3	CIALCO FERIA VALLE DEL CHACO DEL PRODUCTOR AL CONSUMIDOR	El Chaco	El Chaco
4	CIALCO FERIA DE LA MATA A LA MESA MI QUIJOS PRODUCTIVO	Baeza	Qujos
5	CIALCO FERIA DEL PRODUCTOR AL CONSUMIDOR EN TENA	Tena	Tena
6	CIALCO FERIA DE LA COMERCIALIZACION DE RUBROS DEL SISTEMA CHACRA MISAHUALLI	Misahualli	Tena
7	CIALCO FERIA AGROPRODUCTIVA PUERTO NAPO	Puerto Napo	Tena
8	CIALCO TIENDA CAMPESINA DE PRODUCTORES DE CACAO TSATSAYAKU	Tsatsayaku	Arosemena Tola
9	CIALCO FERIA AGROPECUARIA DE WAMANI	Hatun Sumaco	Archidona
10	CIALCO FERIA LIBRE DE ARCHIDONA	Archidona	Archidona
11	CIALCO YIRSUS COTUNDO	Cotundo	Archidona

Fuente: Dirección Distrital de Napo, 2024

- 500 Productores de la Agricultura Familiar Campesina vinculados a Circuitos Alternativos de comercialización y emprendimientos rurales.
- 453 de productores de la agricultura familiar campesina incorporados desde el 2022 hasta el 2024 en el registro del Sello Agricultura Familiar Campesina.
- 90 Mujeres rural promotoras agricultura familiar campesina.
- 20 comunidades de aprendizaje implementadas, con 367 productores graduados.
- 58 Fincas inician proceso de transición a finca sustentable.
- 61 productores capacitados en conservación de semillas campesinas y prácticas ancestrales, dentro del sistema agroalimentario.

- 4 emprendimientos rurales implementados y/o fortalecidos desde el MAG para la Agricultura Familiar Campesina, VINOS DE JAMAICA SHALCANA, YOGUNAP (YOGURT GRIEGO - QUESO DE HOA MOZARELA), MIEL DE ABEJA AMAZONIC A, FLOR DE ROSA (café tostado y molido)
- 4 estrategias implementadas para la promoción de sistemas agroalimentarios de la Agricultura Familiar Campesina.
- 367 Productores de la agricultura familiar campesina capacitados en producción sustentable (orgánicos).
- 57 productores de la agricultura familiar campesina que acceden al sello de la Agricultura Familiar Campesina.

Circuitos Alternativos de Comercialización "CIALCOS"

- 500 Productores de la Agricultura Familiar Campesina vinculados a Circuitos Alternativos de comercialización y emprendimientos rurales. - CIALCOS
- \$ 457,683.55 en venta generada por productores de la agricultura familiar campesina en 11 CIALCOS que funcionan en Napo.

Unidad de Gestión de Desarrollo Productivo

- 1.447 de productores capacitados en buenas prácticas tecnológicas/productivas (PIDARA 977 y PIATER 470) durante el año 2024.

Producción Agrícola

- 11 talleres de capacitación en la elaboración de abonos orgánicos (bioles y Té de frutas), beneficiando a 264 productores, obteniendo 550 litros de bioles y 120 litros de Té de frutas en los cantones de Quijos, El Chaco y Tena,
- 13 días de campo beneficiando a 289 productores en los cantones de Quijos, El Chaco y Tena, en rubros de hortalizas, maíz duro, pasto forrajero.
- 26 talleres de capacitación en el manejo agronómico de cultivos de ciclo corto y perenne beneficiando a 611 productores, en los cantones de Quijos, El Chaco y Tena, en temas de manejo integrado de cultivo de maíz cacao, plátano, hortalizas.
- 10 parcelas demostrativas (6 en maíz duro, 2 en hortalizas y 2 en pasto forrajero) en los cantones Quijos y Tena, beneficiando a 192 familias de bajos recursos de organizaciones vinculadas a la Agricultura Familiar Campesina con una inversión de \$5.931,95 USD
- 2951 asistencias técnicas de campo en los componentes agrícola, pecuario y forestal a nivel provincial.

Gestión de Semillas

- 116 operativos de control, inspecciones y emisión de actas de viveros y demás sitios de propagación de material vegetal, actividad realizada en los cinco cantones.
- 116 operativos de control post registro de operadores y comercialización de semillas, en los cinco cantones.
- 275 bioemprendimientos catastrados de la provincia de Napo.
- 3669,70 Kg. de semillas entre maíz, hortalizas y pastos; siendo la más representativa la de maíz con 3229,31 Kg
- 81.096 plantas inspeccionadas, entre cacao y cítricos, siendo las más representativas el cacao con 50.910 plantas.
- Se cuenta con un registro de 21 operadores comerciales de semillas activos y 11 operadores comerciales de plantas en la provincia, certificados por el MAG.

Producción Pecuaria

- 72 productores beneficiados pecuarios con 1011 bovinos atendidos de las parroquias cercanas a la quebrada Macana del cantón El Chaco. En atención a emergencia por derrame de crudo, sufrido en el mes de marzo de 2024.
- 3645 kg de forraje ensilado, beneficiando a 70 ganaderos de la parroquia de Oyacachi. En atención a situación de emergencia por aluviones, sufridos en el mes de junio de 2024.

Producción Forestal

- 54 licencias de aprovechamiento forestal para balsa (*Ochroma pyramidale*), laurel (*Laurus nobilis*), melina (*Gmelina arborea*) con una superficie total de 763.73 Ha. con un volumen de aprovechamiento de 70.768,23 metros cúbicos de madera.
- 62 certificados de registros de operadores forestales con una superficie de aprovechamiento de 771,90 Has, y un volumen de madera de 71.193,96 metros cúbicos de madera aprovechable.
- 5 certificaciones de buenas prácticas forestales en manejo de bambú, a productores de la comunidad Ponseloma, parroquia Puerto Misahualli del cantón del Tena.

Gestión Comercial Mayorista

- \$ 193,622.07 de venta generados en los mecanismos de comercialización mayoristas de pequeños y medianos productores agropecuarios, beneficiando a más de 100 familias productoras de la provincia de Napo.

Los rubros son de café, cacao, yuca, ají, pimienta, maíz, sachu inchi, vainilla y leche.

Fortalecimiento Organizacional

- Se ha emitido 70 Acuerdos Ministeriales de procesos de regularización de nuevas organizaciones, entrada salida de socios, favoreciendo el trabajo conjunto de 2.187 productores asociados de la provincia de Napo, a continuación, se detalla la nómina de las nuevas organizaciones regularizadas en el año 2024:

Tabla 5. Nómina de Circuitos Alternativos de Comercialización "CIALCO", Periodo 2024

N°	ORGANIZACIÓN	# SOCIOS
1	ASOCIACION DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PÓLLOS CRIOLLOS HATUN MUSKUY	18
2	ASOCIACION KICHWA DE EMPRENDEDORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS ASPEKA JOSE SHIGUANGO	25
3	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PUNUNO "NUESTRAS RAÍCES"	8
4	J PRE ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y PRODUCTORAS AGROPECUARIAS "CHAGRA MAMAS AMIRUCA	23
5	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA "CAMPOS FELICES"	8
6	ASOCIACION AGROPECUARIA BARTOLO TANGUILA DE RAYU RUMI.	22
7	ASOCIACIÓN AGROTURISTICA FLORÍCOLA Y PECUARIA VILLA HORTENCIA	14
8	ASOCIACIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA, TURÍSTICA ECOLÓGICA DE LA PARROQUIA DE MISAHUALLI	220
9	ASOCIACION AGRO PRODUCTIVA DE PITAJAYA Y CACAO "LA UNION"	13
10	ASOCIACION DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AGROPÉCUARIOS "SHIKITA YAKU DE COTUNDO"	40
11	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE SAN FRANCISCO DE CHUCAPI	63
12	FUNDACION AMAZONIA,VIDA Y DESARROLLO "AMAVID ECUADOR"	7
13	ASOCIACION VIRGEN DEL CAMINO.	10
14	ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES AGROECOLOGICOS DEL VALLE DEL QUIJOS "ASCAVQ"	12
	Total	483

Fuente: Dirección Distrital de Napo, 2024

Crédito en convenio entre MAG - BANECUADOR

- En el periodo de enero a diciembre del 2024 se han desarrollado 25 eventos de socialización de créditos en convenio con la Banca Pública BANECUADOR, en la línea Súper Mujer Rural, en los cantones de Quijos, El Chaco, Tena, Archidona, beneficiando a 413 productores agrícolas y pecuarios.

- En el periodo de enero a diciembre del 2024 se han ingresado a BANEQUADOR 56 expedientes de crédito de la línea Súper Mujer Rural, de los cuales 54 se han desembolsados para la implementación de emprendimientos productivos en la crianza y engorde de cerdos, aves de corral e implementación de cultivos como cacao, plátano, naranjilla y mantenimiento de guayaba, por un monto de 139.000,00 (ciento treinta y nueve mil con 00/100)

El Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera

- 108 inseminaciones artificiales a tiempo fijo y Celo Natural, con material Genético de la Hacienda el Rosario, con la raza ANGUS NEGRO, JERSEY, HOLSTEIN, en los cantones de Quijos, El Chaco, beneficiando a 62 productores de bovinos de la provincia de Napo.
- En el periodo de enero a diciembre del 2024, se han desarrollado 4 talleres de capacitación en los temas de manejo y administración de medicamentos y control de parásitos internos en bovinos, manejo del hato ganadero y calidad de la leche, en los cantones de Quijos y El Chaco, beneficiando a 85 ganaderos de la zona.
- En el periodo de enero a diciembre del 2024, se ha capacitado 377 productores pecuarios a través de 2 escuelas de fortalecimiento productivo pecuario en los cantones de Quijos y Archidona.
- Mediante la Unidad de Conservación de Pasto y Forraje Entregada a la Asociación de Ganaderos de Santa Rosa "ASOGANSAN" se ha recibido en bodegas de la Dirección Distrital Agropecuaria de Napo 405 kg. de ensilaje

Paquetes tecnológicos pecuarios

- 91 Paquetes tecnológicos pecuarios, beneficiando a 75 productores ganaderos de los cantones Quijos, El Chaco y Tena, con un monto de inversión de \$ 53.106,48 USD, los paquetes constaban de moto guadañas, picadoras de pasto, bombas de fumigación, cercas eléctricas, bidones de leche.

Proyecto Integral De Diversificación Agroproductiva Y Reconversión Agrícola-PIDARA

Componente 4

- Se registró los montos de venta en el aplicativo SURVEY 123, que fue septiembre a diciembre con un total de \$35.458,88 USD procesos de comercialización de pequeños y medianos productores.

Componente 5

- Actualización de la matriz de CGINA, monitoreo del de preciso por semana del producto como: cacao, café, naranjilla, tomate de árbol y de productores de leche.

Componente 6

- Se filtró información de los 187 beneficiarios para constatar que no sean empleados públicos, de las fuerzas armadas o policía nacional, Se procederá a cambiar de beneficiarios del proyecto.

Componente 7

Ciclo de intervención “Verano 2024” en la provincia de Napo

- Entrega de 69 kits tecnológicos ciclo verano, con un subvencionados que van del 60% al 70%, correspondientes a los rubros de maíz duro, café, cacao, pitahaya, tomate riñón, pitahaya y pimienta. Presupuesto de intervención para el ciclo “Verano 2024”, le corresponde el monto de USD. \$11.895,00 (once mil ocho ciento noventa y cinco dólares americanos con 00/100), con ello atenderá 69 hectáreas de los cultivos maíz duro, cacao, café, pitahaya, pimienta y tomate riñón en la Provincia de Napo, beneficiando a 69 pequeños y medianos productores.

Tabla 6. Ciclo de intervención “Verano 2024” en la provincia de Napo

Cultivo	Enfoque técnico de paquete tecnológico	Tipo de paquete tecnológico	Monto de subvención (USD)	No. Paquetes a entregar	Superficie a intervenir (ha)	No. productores a atender	Monto asignado (USD)
Maíz duro	Incremento a la productividad	Nutrición y control fitosanitario	\$170,00	9	9	3	\$1.530,00
Cacao	Incremento a la productividad	Nutrición y control fitosanitario	\$165,00	39	39	20	\$6.435,00
Café	Incremento a la productividad	Nutrición y control fitosanitario	\$160,00	6	6	2	\$960,00
Frutales (Pitahaya)	Incremento a la productividad	Nutrición y control fitosanitario	\$210,00	9	9	3	\$1.890,00
Solanáceas (Tomate riñón)	Vulnerabilidad Fitosanitaria	Control fitosanitario	\$180,00	3	3	1	\$540,00
Solanáceas (Pimiento)	Vulnerabilidad Fitosanitaria	Control fitosanitario	\$180,00	3	3	1	\$540,00
TOTAL				69	69	30	\$11.895,00

Fuente: Dirección Distrital de Napo, 2024

Ciclo de intervención “Invierno 2024-2025” en la provincia de Napo.

- Socialización a 228 beneficiarios de los kits tecnológicos ciclo invierno 2024-2025, con un subsidio del 60% para cultivos cacao, maíz duro, pimienta, tomate de árbol, pitahaya tomate riñón, pimienta, y guanábana. Presupuesto de intervención para el ciclo “Invierno 2024-2025”, le corresponde el monto de USD. 37.830,00 (Treinta y siete mil ochocientos treinta con 00/100 dólares americanos). Con ello se atenderá 228 hectáreas destinadas a la producción de cacao, guanábana, maíz duro, naranjilla, pimienta, tomate de árbol y tomate riñón, beneficiando a 228 pequeños y medianos productores de la provincia Napo, porcentaje de subvención el 70 %.

Tabla 7. Ciclo de intervención “Invierno 2024-2025” en la provincia de Napo.

Cultivo	Enfoque tecnológico del paquete tecnológico	Tipo de paquete tecnológico	Monto de subvención (USD)	No. Paquetes a entregar	Superficie a intervenir (ha)	No. Productores a atender	Monto asignado (USD)
Cacao	Incremento a la productividad	Nutrición y control fitosanitario	\$165,00	96	96	96	\$15.840,00
Guanábana	Incremento a la productividad	Nutrición	\$180,00	21	21	21	\$3.780,00
Maíz duro (Fitosanitario-nutrición)	Incremento a la productividad	Nutrición y control fitosanitario	\$150,00	42	42	42	\$6.300,00
Naranja	Incremento a la productividad	Nutrición y control fitosanitario	\$180,00	30	30	30	\$5.400,00
Pimiento	Incremento a la productividad	Nutrición y control fitosanitario	\$170,00	6	6	6	\$1.020,00
Tomate de árbol	Incremento a la productividad	Nutrición y control fitosanitario	\$180,00	18	18	18	\$3.240,00
Tomate riñón	Vulnerabilidad fitosanitaria	Control fitosanitario	\$150,00	15	15	15	\$2.250,00
TOTAL				228	228	228	\$37.830,00

Fuente: Dirección Distrital de Napo, 2024

Componente 8

- 977 nuevos productores capacitados en buenas prácticas tecnológicas/productivas.
- 2242 asistencias técnicas a productores agropecuarios de Napo.
- 129 eventos de capacitaciones agropecuarias.
- 5 conformaciones de Agencias de Extensionismo Rural – AER.

Componente 9

- Se entregó 6 Unidades Móviles Agropecuarias (UMAS), con una subvención del 59% por cada unidad sumando un valor de \$87.541,20 UDS.

i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

- Se han ejecutado USD \$ 5931.95 para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE CAZA Y PESCA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CHAKRAS EXPERIMENTALES DE MAÍZ DURO, LEGUMBRES, GRAMÍNEAS FORRAJERAS Y MANEJO INTEGRAL DEL HATO GANADERO”
- Se han ejecutado USD \$ 75469.47 en adquisición y contratación de bienes y/o servicios los principales se enumeran: servicio de seguridad y vigilancia; servicio de aseo y limpieza; servicio de mantenimiento vehicular, servicio de dotación de combustible; servicios básicos; mantenimiento de equipos informáticos; mantenimiento de equipos y maquinarias, compra de materiales de

oficina y aseo; compra de materiales de publicidad; servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios, entre los más importantes.

- Se han ejecutado USD \$ 1280.90 dentro del proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales para la adquisición de materiales de oficina y materiales de impresión.
- En este año no se tuvo enajenación de bienes.

j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

- Ampliar la cobertura de asistencia técnica en las comunidades que no han sido atendidas.
- Ampliar la cobertura del proyecto agenda de transformación productiva en la Amazónica.
- Trabajar para aportar con la innovación agropecuaria en los cinco cantones de la provincia.
- Recuperar los saberes ancestrales en lo que es el modelo chacra, mediante una comunicación directa con cada productor y sus conocimientos heredados.
- Continuar con la implementación de las comunidades de aprendizaje.
- Socializar los proyectos que ejecuta el MAG y las subvenciones que se impulsen en beneficio de los pequeños y medianos productores.

k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Tabla 8. Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Código de examen especial	Acciones Recomendadas	Acciones Realizadas	Estado	Enlace
DNA6-RN-0042-2024	3. Establecerán un procedimiento con los plazos para la ejecución del proceso de adjudicación de tierras rurales, a fin de evitar retrasos en los trámites ingresados por los peticionarios en las Direcciones Distritales, que serán puestos en conocimiento del Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, para su aprobación de su cumplimiento, informarán de manera	Con Oficio Nro. 000615-DNA6-RN-2024, de 08 de agosto de 2024, la Dirección Nacional de Auditoría de Recursos Naturales remite la copia del Informe Nro. DNA6-RN-0042-2024 referente al "Examen Especial a los procesos de adjudicación, titulación y redistribución de predios en la provincia de Pichincha del Proyecto de Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano ATLM, actual Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023" Mediante memorando Nro. MAG-DDNAPO-2024-1487-M, del 20 de agosto de 2024, la autoridad distrital, dispone se dé cumplimiento a las	Se cumple	https://nube.mag.gob.ec/nexcloud/index.php/s/kqGZWHbzZwKxjZo

		recomendaciones emitidas en el Informe Nro. DNA6-RN-0042-2024 referente al "Examen Especial a los procesos de adjudicación, titulación y redistribución de predios en la provincia de Pichincha del Proyecto de Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano ATLM, actual Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023"		
DNA6-RN-0053-2024	1. Dispondrá y supervisará a los Administradores de Contratos y Órdenes de compra que durante la ejecución del servicio de seguridad Y vigilancia, verifiquen que la Contratista entregue el equipo mínimo establecido en los términos de referencia, pliegos, contratos, órdenes de compra y ofertas, así como, bitácoras completas, cumplimiento de requisitos para cambio de personal, inclusión de todo el personal operativo en las pólizas de seguros de vida y accidentes y en caso de incumplimiento impondrán las multas establecidas contractualmente.	Con Oficio Nro. 000671-DNA6-RN-2024, de 06 de septiembre de 2024, la Dirección Nacional de Auditoría de Recursos Naturales remite la copia del Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024 referente al "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, en Planta Central, en el por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023" Mediante memorando Nro. MAG-DDNAPO-2024-1830-M, del 21 de octubre de 2024, la máxima autoridad dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 emitidas en el Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024, cabe mencionar además que deberán remitir hasta los 10 de cada mes a la Unidad Administrativa Financiera quién deberá consolidar y remitir a Planta Central.	Se cumple	https://nube.mag.gob.ec/nxtcloud/index.php/s/oQ7b8A8bPkFj8mg
DNA6-RN-0053-2024	4. Dispondrán a los Administradores de Contratos que para pronunciarse sobre la terminación de contratos por mutuo acuerdo o unilateral, verifiquen que las causales del requerimiento correspondan a las establecidas contractualmente, se encuentren motivadas, sustentadas y justificadas a fin de precautar los intereses y necesidades institucionales.	Con Oficio Nro. 000671-DNA6-RN-2024, de 06 de septiembre de 2024, la Dirección Nacional de Auditoría de Recursos Naturales remite la copia del Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024 referente al "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, en Planta Central, en el por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023" Mediante memorando Nro. MAG-DDNAPO-2024-1830-M, del 21 de octubre de 2024, la máxima autoridad	Se cumple	https://nube.mag.gob.ec/nxtcloud/index.php/s/oQ7b8A8bPkFj8mg

		<p>dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 emitidas en el Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024, cabe mencionar además que deberán remitir hasta los 10 de cada mes a la Unidad Administrativa Financiera quién deberá consolidar y remitir a Planta Central.</p>		
DNA6-RN-0053-2024	<p>5. Dispondrá a los Administradores y Fiscalizadores de los contratos de obra, que de presentarse suspensiones de actividades y se reprogramen los trabajos, cumplan los montos de avance mensual establecidos contractualmente en el Cronograma valorado de trabajos inicial.</p>	<p>Con Oficio Nro. 000671-DNA6-RN-2024, de 06 de septiembre de 2024, la Dirección Nacional de Auditoria de Recursos Naturales remite la copia del Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024 referente al "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, en Planta Central, en el por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023"</p> <p>Mediante memorando Nro. MAG-DDNAPO-2024-1830-M, del 21 de octubre de 2024, la máxima autoridad dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 emitidas en el Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024, cabe mencionar además que deberán remitir hasta los 10 de cada mes a la Unidad Administrativa Financiera quién deberá consolidar y remitir a Planta Central.</p>	Se cumple	<p>https://nube.mag.gob.ec/nxtcloud/index.php/s/oQ7b8A8bPkFj8mg</p>
DNA6-RN-0053-2024	<p>7. Dispondrán a los Administradores y Fiscalizadores de los Contratos de obras verifiquen el cumplimiento de los avances de obra ofertados y de haber reprogramaciones previo a su autorización revisen que cuenten con los justificativos técnicos; en caso de incumplimientos por montos no ejecutados conforme el cronograma valorado de trabajo, aplicarán la multa correspondiente.</p>	<p>Con Oficio Nro. 000671-DNA6-RN-2024, de 06 de septiembre de 2024, la Dirección Nacional de Auditoria de Recursos Naturales remite la copia del Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024 referente al "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, en Planta Central, en el por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023"</p> <p>Mediante memorando Nro. MAG-DDNAPO-2024-1830-M, del 21 de octubre de 2024, la máxima autoridad dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 emitidas en el Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024, cabe mencionar además que deberán remitir hasta los 10 de cada mes a la Unidad Administrativa Financiera quién deberá consolidar y remitir a Planta</p>	Se cumple	<p>https://nube.mag.gob.ec/nxtcloud/index.php/s/oQ7b8A8bPkFj8mg</p>

		Central.		
DNA6-RN-0053-2024	8. Dispondrán y supervisarán que las Comisiones Técnicas, en los informes de evaluación de ofertas de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, presenten el análisis documentado, el procedimiento desglosado y detallado de los puntajes otorgados a los oferentes, que evidencie los criterios de evaluación y metodología establecidas en los términos de referencia, a fin de respaldar la puntuación de la calificación de ofertas y salvaguardar los recursos de la entidad.	Con Oficio Nro. 000671-DNA6-RN-2024, de 06 de septiembre de 2024, la Dirección Nacional de Auditoría de Recursos Naturales remite la copia del Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024 referente al "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, en Planta Central, en el por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023" Mediante memorando Nro. MAG-DDNAPO-2024-1830-M, del 21 de octubre de 2024, la máxima autoridad dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 emitidas en el Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024, cabe mencionar además que deberán remitir hasta los 10 de cada mes a la Unidad Administrativa Financiera quién deberá consolidar y remitir a Planta Central.	Se cumple	https://nube.mag.gob.ec/nxtcloud/index.php/s/oQ7b8A8bPkFj8mg
DNA6-RN-0053-2024	9. Dispondrán y supervisarán que la metodología de evaluación de la oferta económica se encuentre íntegramente desarrollada, de tal modo que no se presenten confusiones o discrecionalidad en su aplicación y permita que los resultados respondan a las condiciones evaluadas.	Con Oficio Nro. 000671-DNA6-RN-2024, de 06 de septiembre de 2024, la Dirección Nacional de Auditoría de Recursos Naturales remite la copia del Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024 referente al "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, en Planta Central, en el por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023" Mediante memorando Nro. MAG-DDNAPO-2024-1830-M, del 21 de octubre de 2024, la máxima autoridad dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 emitidas en el Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024, cabe mencionar además que deberán remitir hasta los 10 de cada mes a la Unidad Administrativa Financiera quién deberá consolidar y remitir a Planta Central.	Se cumple	https://nube.mag.gob.ec/nxtcloud/index.php/s/oQ7b8A8bPkFj8mg
DNA6-RN-0053-2024	10. Dispondrán y supervisarán a los Miembros de Comisiones Técnicas que en los procesos de contratación para adquisición de insumos agrícolas verifiquen que las ofertas	Con Oficio Nro. 000671-DNA6-RN-2024, de 06 de septiembre de 2024, la Dirección Nacional de Auditoría de Recursos Naturales remite la copia del Informe Nro. DNA6-RN-0053-	Se cumple	https://nube.mag.gob.ec/nxtcloud/index.php/s/oQ7b8A8bPkFj8mg

	<p>presentadas cumplan con todos los parámetros técnicos establecidos en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y contrato, con la finalidad de proveer los bienes, servicios e insumos requeridos y cubrir las necesidades presentadas en el Ministerio.</p>	<p>2024 referente al "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, en Planta Central, en el por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023"</p> <p>Mediante memorando Nro. MAG-DDNAPO-2024-1830-M, del 21 de octubre de 2024, la máxima autoridad dispone el estricto cumplimiento a las recomendaciones 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 emitidas en el Informe Nro. DNA6-RN-0053-2024, cabe mencionar además que deberán remitir hasta los 10 de cada mes a la Unidad Administrativa Financiera quién deberá consolidar y remitir a Planta Central.</p>		
DNA6-RN-0056-2024	<p>02.- Dispondrá a los Directores Distritales para que soliciten a los Administradores de los convenios de co-ejecución, presenten los informes técnicos del estado y uso de toda la maquinaria agrícola recomendando la entrega definitiva; terminación por mutuo acuerdo con a reubicación de la maquinaria a otro beneficiario; cambio de uso agrícola; baja y chatarrización, según corresponda a fin de suscribir el acta de finiquito y cumplir con el objeto de la subvención.</p>	<p>La Autoridad Distrital Ing. Daniela Jurado mediante memorando Nro. MAG-DDNAPO-2024-0796-M de fecha 14 de mayo de 2024 dispuso el cumplimiento de la recomendación Nro. 02 del examen de la CGE Nro. DNA6-RN-0056-2022 que en su parte pertinente dice "... se solicita que en el caso de ser designados como administradores de los convenios de co-ejecución de esta Distrital deberán presentar los informes técnicos del estado y uso de toda la maquinaria agrícola recomendando la entrega definitiva; terminación por mutuo acuerdo con a reubicación de la maquinaria a otro beneficiario; cambio de uso agrícola; baja y chatarrización". Como responsable Administrativa mediante correo institucional se solicitó a la Responsable de Bienes se informe si en el período comprendido de enero a junio de 2024, la institución ha recibido maquinaria agrícola por parte de otras entidades del Estado o mantiene algún tipo de convenio de maquinaria agrícola. Mediante correo institucional la Responsable de Bienes informa que en el ejercicio fiscal 2024 no se ha recibido ningún tipo de maquinaria</p>	Se cumple	<p>https://nube.mag.gob.ec/nxtcloud/index.php/s/R5zWPegMnKYyA3L</p>
	<p>03.- Dispondrá a los Directores Distritales, que los técnicos de campo presenten un informe técnico del estado y uso de la maquinaria agrícola entregada con cargo al convenio BNF MAGAP, misma que fue asignada</p>	<p>La Autoridad Distrital Ing. Daniela Jurado mediante memorando Nro. MAG-DDNAPO-2024-0796-M, de fecha 14 de mayo de 2024 dispuso el cumplimiento de la recomendación Nro. 03 del examen de la CGE Nro. DNA6-</p>		<p>https://nube.mag.gob.ec/nxtcloud/index.php/s/R5zWPegMnKYyA3L</p>

<p>DNA6-RN-0056-2024</p>	<p>con acta de entrega recepción, recomendando su regularización, cambio de uso, baja o chatarrización, verificando que previo a la suscripción de los convenios de co-ejecución los beneficiarios cumplan con los requisitos.</p>	<p>RN-0056-2022 que en su parte pertinente dice "... se solicita que como técnicos presenten un informe técnico del estado y uso de la maquinaria agrícola entregada con cargo al convenio BNF - MAGAP, misma que fue asignada con acta de entrega recepción, recomendando su regularización, cambio de uso, baja o chatarrización, verificando que previo a la suscripción de los convenios de co-ejecución los beneficiarios cumplan con los requisitos". Como Responsable Administrativa mediante correo institucional se solicitó a la Responsable de Bienes se informe si en el período comprendido de enero a junio de 2024, la institución ha recibido maquinaria agrícola por parte de otras entidades del Estado o mantiene algún tipo de convenio de maquinaria agrícola. Mediante correo institucional la Responsable de Bienes informa que en el ejercicio fiscal 2024 no se ha recibido ningún tipo de maquinaria.</p>	<p>Se cumple</p>	
--------------------------	--	---	------------------	--

Fuente: Datos de los reportes mensuales de la UGDAF de la DD Napo –MAG-2024.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

**Ing. Agr. José E. Valarezo M., MSc.
ANALISTA AGROPECUARIO PROVINCIAL 2**

**MSc. Daniela Jurado
DIRECTORA DISTRITAL 15D01 –ARCHIDONA A TENA-MAG
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**